

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 3  
RM N°229/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 229 /09**



Sucre, 06 de Mayo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Plenaria de 04 de mayo de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la nota GBB/Int. 042/09 de 04 de mayo de 2009, emitida por el GESTOR DEL BICENTENARIO-BOLIVARIANOS, mediante la cual representa ante el H. CONCEJO MUNICIPAL, señalando que la Resolución No. 212/09 de 24 de abril de 2009, instruye y establece la contratación de los servicios de la Orquesta Sinfónica Nacional, en base a los procedimientos establecidos en el D.S. 29190 y su Decreto Reglamentario, hecho que no es posible por tratarse de una Fundación sin fines de lucro y es la única en nuestro país, con este antecedente, solicita la reconsideración de la referida Resolución, a los efectos de viabilizar su actuación de la Orquesta Sinfónica Nacional, en los Actos de Conmemoración del Bicentenario del Primer Grito Libertario en América, para el efecto señala que se concrete a través de un convenio interinstitucional de patrocinio, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado RECONSIDERAR y ABROGAR la Resolución No. 212/09 de 24 de abril de 2009, tomando en cuenta los alcances del art. 22 de la Ley de Municipalidades y el art. 157 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates.

Que, por Ley No. 2501 de 05 de agosto de 2003, se crea como Institución Autónoma, el Comité Nacional de Conmemoración del Bicentenario del Primer Grito Libertario en América del 25 de Mayo de 1809 y siendo parte de éste Comité, la Alcaldesa de la ciudad de Sucre y el Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, estableciendo como objetivos, difundir, nacional e internacionalmente el acontecimiento histórico; generar eventos académicos, culturales y políticos que otorguen al Bicentenario del Primer Grito Libertario en América, el realce que le corresponde; promover la profundización de los procesos de integración entre los países sudamericanos y resaltar el papel protagónico que los hombre y mujeres oriundos de Bolivia, tuvieron en la emancipación del continente.

Que, con éstos antecedentes, se deja claramente establecido que se tiene previsto la presentación y actuación de la ORQUESTA SINFONICA NACIONAL y la PRODUCCION DEL CD DEL BICENTENARIO, a realizarse el 25 y 26 de Mayo de 2009, dentro de las actividades culturales y Conmemorativas del PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA, en este sentido, en razón de la materia y la competencia, se autoriza al Ejecutivo Municipal, realice las gestiones, trámites administrativos y procedimentales que correspondan y la suscripción del Convenio de Patrocinio para concretar la actuación de la Orquesta Sinfónica Nacional, con cargo al PRESUPUESTO ASIGNADO al BICENTENARIO, imputando a las partidas de gastos que corresponda, a través de certificación presupuestaria

Que, de acuerdo al art. 12 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal, es la máxima autoridad del Gobierno Municipal, constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal, siendo una de sus atribuciones: "Aprobar o rechazar convenios, contratos y concesiones de obras, servicios



públicos o explotaciones del Municipio en un plazo máximo de quince (15) días", así como lo establece en numeral 11) de la disposición citada.

Que, en razón de la competencia y la cuantía en el caso puntual, corresponde, autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, a los efectos de que realice las gestiones y los trámites administrativos correspondientes, con la finalidad de asegurar la presentación y actuación de la ORQUESTA SINFONICA NACIONAL y la PRODUCCION DEL CD DEL BICENTENARIO, para el 25 y 26 de mayo de 2009, en nuestra ciudad, en Conmemoración al 25 de Mayo de 1809 del Primer Grito Libertario en América.

Que, en Sesión Plenaria de 06 de mayo de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la propuesta de la Resolución Municipal, que aprueba el convenio Interinstitucional de Patrocinio a ser suscrito entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE representado legalmente por la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE y la FUNDACION - ORQUESTA SINFONICA NACIONAL representada por el Sr. Juan Humberto Ortega Landa, con la finalidad de realizar su actuación los días 25 y 26 de Mayo de 2009, en CONMEMORACION AL BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar y aprobar la suscripción del referido convenio, conforme se determina en la parte Resolutiva de la presente disposición.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

- Art.1º.** ABROGAR y dejar sin efecto legal, la Resolución No. 212/09 de 24 de abril de 2009, por las consideraciones anotadas.
- Art.2º.** APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional de Patrocinio, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, representado legalmente por la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL y LA FUNDACION - ORQUESTA SINFONICA NACIONAL representada por el Sr. Juan Humberto Ortega Landa, con la finalidad de realizar la actuación los días 25 y 26 de Mayo de 2009 en nuestra ciudad, en CONMEMORACION AL BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA, cumpliendo con los trámites administrativos y los procedimientos establecidos para el efecto, con cargo al PRESUPUESTO ASIGNADO al BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA imputando a las partidas de gastos que correspondan:
- a) Presupuesto Concierto de la Actuación: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL: Bs. 226.548,00 (DOSCIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS) (Según perfil de actividad, presupuesto y otros antecedentes que se adjuntan)
- Art.3º.** AUTORIZAR a la Maxima Autoridad Ejecutiva Municipal, la PRODUCCION DEL CD DE AUDIO (COMPOSITORES Y MUSICOS DEL BICENTENARIO), con cargo al Presupuesto del Bicentenario, con un monto total Bs 76 000,00 (SETENTA SEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (según el perfil de actividad, presupuesto y otros antecedentes que se adjuntan).

# 2000


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*




Página 3 de 3  
RM N°229/09

**Art.4º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Ing. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Lic. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**